

BAQUEDANO, 08 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2540

VISTOS:

1. Solicitud de Gasto N° 056-2013, con fecha 08 de noviembre de 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación.
2. Ordinario del Ministerio de Vivienda y Urbanismo N° 1276 /2013, informa pago de derechos municipales por concepto de permiso de edificación, Construcción Sala de Clases, escuela G-101, Localidad de Sierra Gorda.
3. El artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y al artículo 5.1.14 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la construcción de la sala de clases, escuela G-101, corresponde a un proyecto financiado al fondo FIL 2013.
2. Que, para la aprobación del Permiso de Edificación del proyecto "Construcción Sala de Clases, escuela G-101, Localidad de Sierra Gorda", es necesario cancelar derechos municipales según Ordinario 1276/2013 del Seremi Minvu Antofagasta, de fecha 25 de octubre de 2013.

DECRETO:

1. PÁGUESE a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta, el monto corresponde a 103.243.- (ciento tres mil doscientos cuarenta y tres pesos), para la obtención del Permiso de Edificación del proyecto, según vistos.
2. IMPÚTESE, el siguiente gasto a la cuenta municipal 215 - 2212 - 999, del presupuesto municipal.
3. DÉJESE CONSTANCIA, que la transferencia deberá realizarse mediante depósito bancario en la cuenta del Banco Estado N° 02509121012 a nombre del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
4. COMUNIQUESE a los departamentos municipales de Secpla, finanzas y Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta.
5. ARCHIVESE el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDIA/CALDE(S)

MPP/BSL/RMP
DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas.
- Secpla
- Minvu

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCION DE CONTROL
N° SG DE 20